

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO

LEY N° 20.047

DECRETO N°

11202

Secc. 1era.

LA CISTERNA, 13 ABR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo establecido en el Artículo 1.7.2. De dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se individualiza, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Post-Natal de acuerdo a la Ley N° 20.047, en la fecha que se señala.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de permiso Post-Natal, de acuerdo a la Ley N° 20.047, en la fecha que se señala.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA
JORGE MOYA PEÑA	04	01/03/2011	04/03/2011
JORGE MOYA PEÑA	01	09/03/2011	09/03/2011

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/RLC /Csr.Cfb.-